



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2019070006497

Fecha: 29/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y



CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante oficio con radicado N°2019010416378 del 25 de octubre de 2019, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado - **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, solicitó se realizara un encargo en funciones por el término de quince (15) días, contados a partir del 02 al 22 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **HECTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.685.289, titular del cargo de **Subgerente Administrativo y Financiero**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, mientras duren las vacaciones de su titular el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046, entre el 02 y el 22 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se hace un encargo en funciones"

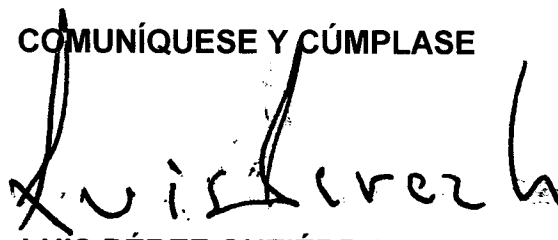
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado – **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, al doctor **HECTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.685.289, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente Administrativo y Financiero**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren las vacaciones de su titular, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046, entre el 02 y el 22 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín el

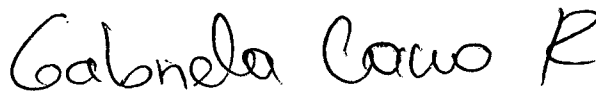
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





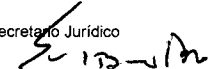
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Henao Giraldo		25/11/2019
Revisó:	Marcela Patricia Toro Barrera- Directora Asuntos Legales		25/11/2019
Aprobo:	GUSTAVO A. RESTREPO GUZMÁN - Subsecretario Jurídico 	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	